

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para la

ELABORACIÓN DE LINEAMIENTO PARA EL TRABAJO CON FAMILIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CUIDADO ALTERNATIVO RESIDENCIAL Y FAMILIAR.

CLE- 56

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

- Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a: Chilereclutamiento@unicef.org
- La referencia CLE-56 /2020 deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.
- Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **13:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **07 setiembre de 2020**
- Las propuestas serán declaradas como no válidas si éstas son recibidas después de la fecha y la hora estipulada.
- Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a chilereclutamiento@unicef.org y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.
- Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

LISTA DE ANEXOS

Anexo A – Condiciones Generales para los Servicios de Consultores y Contratistas Individuales

1. ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES: SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes (niños/as y adolescentes) que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención), ratificada por Chile en 1990.

Para ello, UNICEF guía su trabajo en base a los principios contemplados en este instrumento internacional de derechos humanos, así como en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación 2018-2022, cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco.”

Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir en el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El componente de “Protección y Justicia” busca abordar los obstáculos para el ejercicio de derechos relacionados con los marcos legales, los servicios y políticas, además de los cambios de comportamiento necesarios de la sociedad para asegurar la protección de las niñas, niños y adolescentes. Esto también significa primar por la aplicación de los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño a Chile, en su último informe (2015) sobre la implementación de la Convención, así como en el informe sobre protocolo de comunicaciones individuales (2018), se manifiesta la preocupación por el apoyo brindado a las familias cuyos hijos y/o hijas se encuentran en modalidades alternativas de cuidado a fin de promover la reunificación y el vínculo durante el periodo de separación.

Frente a lo anterior, UNICEF en 2019 contribuyó en la revisión y análisis de la implementación de un programa piloto de acompañamiento a las familias en contexto de cuidado alternativo residencial, quedando el desafío de elaborar lineamientos metodológicos que respondan a los aprendizajes de dicha experiencia y ofrezcan al Servicio Nacional de Menores, contenidos específicos para incorporar en las orientaciones técnicas de sus programas de cuidado alternativo (residencial y familiar).

En este contexto, se define el desarrollo de una consultoría para la elaboración de un lineamiento de trabajo con familias vinculadas al sistema de cuidados alternativos, en donde se aborden aspectos generales del trabajo como también las particularidades metodológicas asociadas a cada modalidad (residencial y acogimiento familiar).

1.1 OBJETIVO

Objetivo General

Elaborar lineamiento metodológico para el trabajo de SENAME con familias en contextos de cuidado alternativo familiar y residencial.

Objetivos Específicos

1. Sistematizar aprendizajes, documentos y lineamientos técnicos facilitados por UNICEF y SENAME sobre el trabajo con familia, con foco en la reunificación familiar.
2. Desarrollar un marco teórico basado en evidencia que justifiquen la metodología propuesta.
3. Desarrollar un proceso participativo para la elaboración de lineamientos, que considere a organismos públicos y privados con acciones directas en materia de reunificación familiar.
4. Proponer lineamientos para el trabajo con familia en contexto de cuidado alternativo que se ajuste a la realidad nacional.
5. Diseñar una estrategia de traspaso técnico a equipos de Sename y del nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada y de los programas de intervención.

1.2 PRODUCTOS A ELABORAR EN LA CONSULTORÍA

Productos:

El equipo consultor seleccionado trabajará bajo la supervisión directa de UNICEF y en coordinación con el Servicio Nacional de Menores y la Subsecretaría de la Niñez.

En función de los objetivos específicos se proponen cuatro productos. El o la consultora proponente podrá complementar con otras necesarias que estime pertinente:

Producto	Contenido	Acciones	Fecha entrega desde firma del contrato	% del pago total
1. Documento de síntesis de material sobre trabajo con familia y propuesta ajustada para asegurar la participación de instituciones en la construcción de los lineamientos.	El documento debe considerar como mínimo tres aspectos: 1) Metodologías de intervención. 2) Análisis sobre su pertinencia al contexto nacional. 3) Desafíos de implementación y evaluación (si las hay) de cada una de las experiencias.	<ul style="list-style-type: none">- Reunión virtual de coordinación con UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y SENAME para presentar el material disponible de ambas instituciones.- Entrevistas remotamente a actores clave de las experiencias nacionales e internacionales.- Elaboración de documento para revisión por UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y SENAME.- Incorporación de observaciones de contrapartes a informe.- Entrega de informe final 1.	30 días corridos	20%
2. Marco teórico	El marco teórico debe considerar los antecedentes que sustenta la propuesta metodológica para el trabajo con familias. En este contexto debe reunir los contenidos	<ul style="list-style-type: none">- Revisión bibliográfica sobre la teoría y la aplicación del trabajo con familia.- Entrevistar remotamente a expertos nacionales e internacionales.	60 días corridos	30%

	<p>correspondientes contemplados en el informe 1, así como las referencias conceptuales que permitan comprender la perspectiva desde la cual se sitúa la intervención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistar remotamente a profesionales y técnicos de la Dirección Nacional y Regional de SENAME sobre los desafíos observados en los lineamientos de trabajo con familia vigente. - Levantar opiniones y recomendaciones de equipos psicosociales de intervención directa en residencias y familias de acogida sobre los desafíos de los lineamientos de trabajo con familia vigentes. - Entrevistar remotamente a familias de acogida sobre los desafíos del trabajo con familias de origen en contexto de cuidado alternativo familiar. - Elaborar documento de marco teórico para revisión por parte de UNICEF, Subsecretaría de la Niñez y SENAME. - Incorporación de observaciones de contraparte a informe. - Entrega de informe final 2. 		
--	--	---	--	--

<p>3. Lineamiento metodológico para el trabajo con familia</p>	<p>El documento debe incorporar:</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) Aspectos metodológicos generales sobre el trabajo con familia, independiente de la modalidad de cuidado alternativo. (2) Propuesta de lineamientos para el trabajo con familias en contexto de cuidado alternativo residencial, con foco en la reunificación familiar. (3) Propuesta de lineamientos para el trabajo con familias en contexto de acogimiento familiar, con foco en la reunificación familiar. <p>Es necesario relevar que la metodología de trabajo no puede referir únicamente al realizado con la o el cuidador/a principal, sino también incluir a otros integrantes de la familia (hermanas/os, abuelas/os) y comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar documento de lineamiento metodológico para revisión por parte de UNICEF, Subsecretaria de la Niñez y SENAME. - Reunirse remotamente con UNICEF, Subsecretaria de la Niñez y SENAME para resolver dudas y profundizar contenidos de la propuesta. - Incorporación de observaciones de contraparte a informe. - Entrega de informe final 3. 	<p>90 días corridos</p>	<p>20%</p>
<p>4. Documento final y estrategia de traspaso técnica</p>	<p>El documento final debe considerar las versiones revisadas y actualizadas de los informes 1, 2 y 3.</p> <p>Asimismo, se deberá considerar un resumen ejecutivo que contenga los principales lineamientos del trabajo con familias cuando sus niños/as y adolescentes están en cuidado alternativo (residencial o familia), en versión inglés y español (no más de 10 páginas).</p> <p>La estrategia de traspaso debe considerar una metodología con el equipo Nacional de SENAME en donde se explique</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de documento final. - Elaboración resumen ejecutivo, incluida versión en inglés. - Presentación al equipo de Dirección Nacional de SENAME sobre el lineamiento y metodología de capacitación de equipos regionales. - Incorporación de observaciones realizadas por UNICEF y SENAME al documento final. - Entrega de informe final 4. 	<p>120 días corridos</p>	<p>30%</p>

	y resuelvan dudas sobre el lineamiento, así como entregar herramientas para dichos equipos capaciten a los equipos regionales sobre el trabajo con familia.			
--	---	--	--	--

Indicadores:

- Productos de calidad (responder en forma consistente y directa a las necesidades planteadas por la supervisora del contrato).
- Productos de utilidad para UNICEF.
- Productos entregados en fecha y habiendo cumplido los requisitos establecidos en cuanto a contenidos.

Modo de entrega de los productos:

Los productos deberán ser enviados a la supervisora del contrato por correo electrónico en formato Word.

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de aproximadamente 4 meses desde la fecha de la firma del contrato.

1.4 SUPERVISIÓN

Los servicios prestados serán supervisados por Oficial de Protección de UNICEF Chile, que dará la aprobación de la versión final de trabajo y asegurará que el producto cumpla con los lineamientos y estándares definidos por UNICEF para estos contenidos.

1.5 MODALIDAD DE TRABAJO

El equipo consultor seleccionada cumplirá su función de forma externa. UNICEF no proveerá de un espacio para la realización de esta consultoría.

1.6 DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad conjunta de UNICEF y Servicio Nacional de Menores, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de cada organización.

1.7 RESPONSABILIDADES

UNICEF será responsable de:

- Establecer las coordinaciones con el equipo consultor, para conocer los avances del estudio, independiente de los informes.
- Facilitar el acceso a la información disponible para el mejor desarrollo del estudio.
- Gestionar las comunicaciones y contactos necesarios para el desarrollo del estudio.
- Proveer asistencia a el equipo consultor para orientarlo respecto de los procesos que debe llevar adelante.

El equipo consultor adjudicado será responsable de:

- Mantener a UNICEF al día respecto de sus avances y dar cumplimiento a la entrega de productos estipulados en estos términos de referencia.
- Contar con el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos y tareas encomendadas, como los espacios de trabajo, computadoras y teléfonos.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 12:00 horas del **28/08/2020**

A: chilereclutamiento@unicef.org

Título del correo: **CLE-56/20 20 CONSULTA**

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas serán compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas será **enviada por correo electrónico y subida a la página de UNICEF Chile el día 31/08/2020**

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. Presentación de propuestas de manera electrónica.

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta CLE-56/2020 y el nombre del proponente, bajo el siguiente formato de ejemplo:

- Asunto: CLE-56 /2020 PROPONENTE
- Archivos adjuntos: CLE-56/2020 PROPONENTE-Presentación de Antecedentes.pdf; CLE-56/2020 PROPONENTE-Propuesta Técnica.pdf; CLE-56/2020 PROPONENTE-PropuestaEconómica.pdf;

Todos los documentos deben enviarse en ESPAÑOL y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

B. Presentación de Antecedentes del equipo consultor

La presentación de antecedentes del equipo consultor:

- Un resumen de la experiencia de quienes integran el equipo consultor en materia de trabajo con familia.
- Quienes integran el equipo consultor deben tener al menos 8 años de experiencia en el área de derechos de la niñez y adolescencia, con experiencia comprobable en trabajo con familia.
- Quienes integran el equipo consultor deben tener formación académica acreditable de especialización en materias de trabajo con familia y/o niñez y adolescencia.
- Integrantes del Equipo: se requiere la conformación de un equipo con al menos un/a profesional de la psicología y un/a profesional del trabajo social.
- Un Currículum Vitae actualizado de cada uno/a de los integrantes del equipo.

C. Propuesta técnica

La propuesta técnica debe incluir lo siguiente:

- Metodología para la revisión sistemática de experiencias nacionales e internacionales.
- Propuesta de actores relevantes para entrevistar sobre metodologías de trabajo con familia.
- Propuesta de metodología de participación para recoger opiniones y recomendaciones de profesionales psicosociales de intervención de programas residenciales y acogimiento familiar.
- Propuesta metodológica de participación para recoger las opiniones y recomendaciones de familias de acogida sobre el trabajo con familias de origen.
- Cronograma por actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.

La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.

D. Propuesta Económica

La propuesta económica debe incluir lo siguiente:

- Carta dirigida a UNICEF, indicando monto total de la propuesta en pesos chilenos, incluyendo IVA.
- Presupuesto detallado
- Las tarifas de las propuestas deben ser expresadas en pesos chilenos (CLP).

2.3 CRONOGRAMA PROYECTADO

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la invitación a postular: 24/08/2020
- Recepción de preguntas: hasta el 28/08/2020
- Publicación final de preguntas y respuestas 02/09/2020
- Plazo final de entrega de propuestas: 07/09/2020
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 14/09/2020 y el 21/09/2020

2.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Toda información que el Proponente considere ser de carácter confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

2.5 DERECHOS DE UNICEF

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con los términos de referencia adjuntos a esta propuesta.

No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente invitación a postular. El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente invitación a postular. Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por (el/los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del/de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individualmente o colectivamente;
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación en la evaluación de las Propuestas;
- Adjudicar contratos a la cantidad de Proponentes que, en la opinión de UNICEF, sea requerido para lograr los objetivos generales de la presente invitación a postular.

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente invitación a postular.

2.6 PROPIEDAD DE UNICEF

La presente invitación a postular, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

2.7 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Individuales (Anexo A). Las disposiciones relevantes de estos Términos y Condiciones Generales Genéricos, junto con cualquier Término y Condiciones Especiales, serán parte integral de cualquier contrato que resulte de esta invitación a postular.

2.8 PLENO DERECHO A USAR

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente invitación a postular.

2.9 CONDICIONES DE PAGO

Pago contra entrega de producto y a satisfacción del supervisor de UNICEF. Para recibir el pago será necesario la entrega de boleta de honorarios y/o factura de acuerdo a la normativa vigente de Chile o del país donde se emita el documento. Las condiciones de pago son Netas a 30 días, después de la aceptación del trabajo y la recepción de la factura. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta adquisición son:

- (a) UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la sección 3.4. Las Propuestas que se consideren que no cumplen con todos los requerimientos obligatorios serán consideradas como no-cumplen.
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta: las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo continuarán a la evaluación económica.
- (c) Evaluación económica de la Propuesta: la Propuesta con la tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta económica.
- (d) La recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contratos: basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de los contratos serán iniciadas con uno o más Proponente(s) exitoso(s).

3.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta.

3.3 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL

Las propuestas serán evaluadas con un puntaje en una escala de 1 a 7, contra asignaciones ponderadas tal como se muestra en el cuadro

3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterio	Ponderaciones		
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES			
El o la coordinadora de la consultoría es un/a profesional de la psicología con más de 10 años comprobables de trabajo con familia y niñez.	10	80	
El equipo considera al menos un/a profesional de la psicología o un/a profesional del trabajo social	10		
Todos los/las integrantes del equipo consultor cuentan con al menos 8 años de experiencia en trabajo con familia.	10		
PROPUESTA TÉCNICA			
Propuesta de actores relevantes para entrevistar sobre metodologías de trabajo con familia.	10		
Propuesta de metodología de participación para recoger opiniones y recomendaciones de profesionales psicosociales de intervención de programas residenciales y acogimiento familiar.	15		
Propuesta metodológica de participación para recoger las opiniones y recomendaciones de familias de acogida sobre el trabajo con familias de origen.	15		
Cronograma por actividades: Cronograma detallado de actividades, mostrando la congruencia de las actividades a realizar que permitan dar respuesta a lo solicitado en cada uno de los productos.	10		
PROPUESTA ECONÓMICA			
Monto propuesto	20	20	
Total		100	

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

3.5 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 50 puntos ponderado se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación económica.

3.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje total asignado por concepto de propuesta comercial (20 puntos ponderados).